

SEÑORA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA  
DRA. PAOLA MARIA BELTRIO GARCIA

E. S. D. REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DEL SEÑOR CARLOS  
SANCHEZ CONTRA ADOLFO BARRILETTOS MURIELON.

RADICADO: 2015-00063

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO QUE HACE LA PARTE  
DEMANDANTE.

Realizada con fundamento en el artículo 446 del CGP.

1) CAPITAL 1 .....\$ 6.000.000

2) INTERESES MORATORIOS desde el día 31 de Octubre de 2021 hasta  
31 de Mayo 2022.

INTERESES al 2,0 % = mensual POR 7 MESES ... \$ 840.000

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA .....\$ 8.014.529

Atentamente,

~~CATALINA SUAREZ VASQUEZ.~~

CC. 43.151-323 de Medellin.

T.P 128.759 CSJ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	12 - Mayo / 2022
HORA:	
No. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

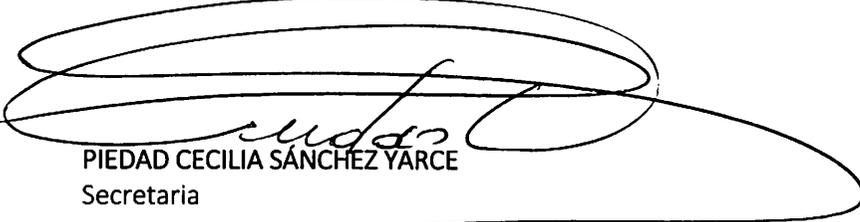
SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL

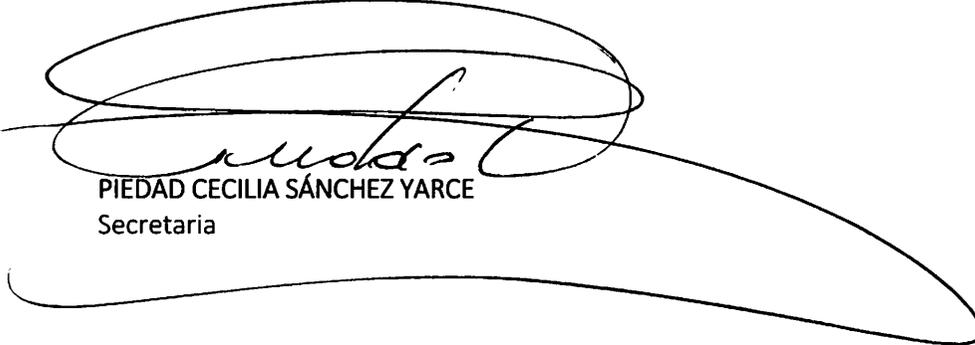
## TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 16 de mayo de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 17 de mayo de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

SEÑORA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE ANTIOQUIA.  
DRA. PAOLA MARIA BERRIO GARCIA.

E. S. D. REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CATALINA SUAREZ  
CONTRA DARIO ANTONIO RUIZ ESCALANTE.

RADICADO: 2016 000136.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO QUE HACE LA PARTE  
DEMANDANTE.

Realizada con fundamento en el artículo 446 del CGP.

1) CAPITAL 1 -----\$ 1.300.000

2) INTERESES MORATORIOS desde el día 31 de Agosto de 2021 hasta  
31 de Mayo 2022.

INTERESES al 2,0 % = mensual POR 9 MESES ... \$ 234.000

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA .....\$ 3.603.000

Atentamente,

CATALINA SUAREZ VASQUEZ.

CC. 43.151-323 de Medellín.

T.P 128.759 CSJ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	12-Mayo / 2022
HORA:	
No. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

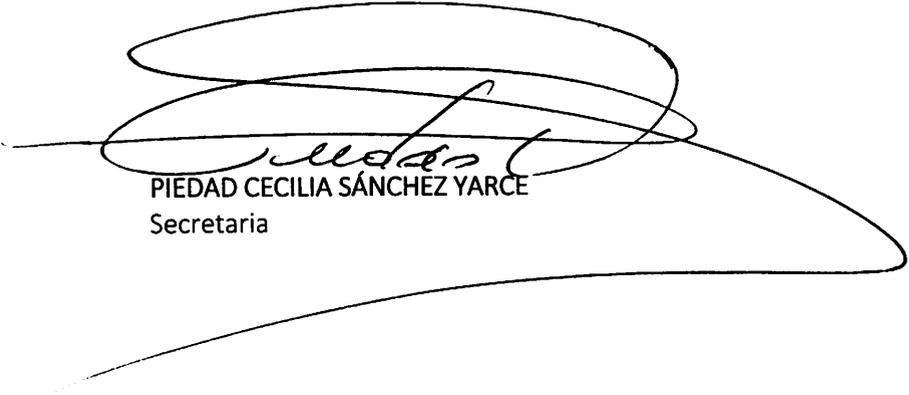
## TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 16 de mayo de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 17 de mayo de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

SEÑORA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DEL SAN ROQUE ANTIOQUIA.  
DRA. PAOLA MARIA BERRIO GARCIA.

E. S. D. REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE CATALINA SUAREZ  
VASQUEZ CONTRA IVONNE NARANJO Y GONZALO VALENCIA.

RADICADO: 2017-00185

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO QUE HACE LA PARTE  
DEMANDANTE.

Realizada con fundamento en el articulo 446 del CGP.

1) CAPITAL 1 -----\$ 2.000.000

2) INTERESES MORATORIOS desde el dia 31 de Agosto de 2021 hasta  
31 de Mayo 2022.

INTERESES al 2,0 % = mensual POR 9 MESES ... \$ 360.000

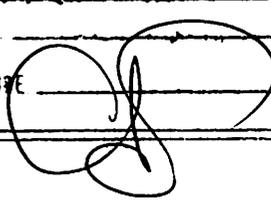
TOTAL ADEUDADO A LA FECHA .....\$ 9.529.000

Atentamente,

CATALINA SUAREZ VASQUEZ.

CC. 43.151-323 de Medellin.

T.P.128.759 CSJ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	12-Mayo / 2022
HORA:	_____
No. FOLIOS:	_____
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	_____

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

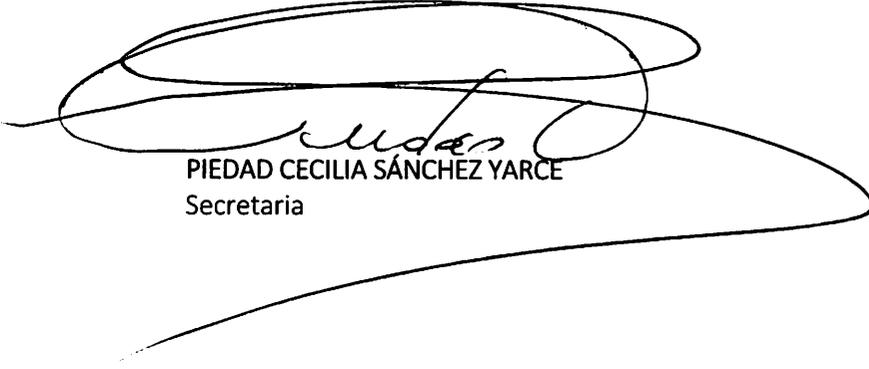
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

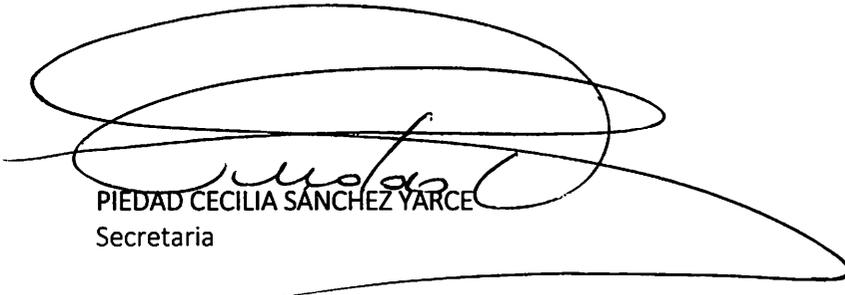
## TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 16 de mayo de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 17 de mayo de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

SEÑORA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE ANTIOQUIA.  
DRA. PAOLA MARIA BERRIO GARCIA.

E. S. D .REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE GILBERTO MARTIN  
CONTRA JULIAN VILLA PUERTA.

RADICADO: 2019-00321.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO QUE HACE LA PARTE  
DEMANDANTE.

Realizada con fundamento en el articulo 446 del CGP.

1) CAPITAL 1 -----\$ 1.500.000

2) INTERESES MORATORIOS desde el dia 31 de Agosto de 2021 hasta  
31 de Mayo 2022.

INTERESES al 2,2 % = mensual POR 9 MESES ... \$ 297.000

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA .....\$ 2.820.000

Atentamente

CATALINA SUAREZ VASQUEZ.

CC 43.151-323 de Medellin.

T.P 128.759 CSJ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	12-Mayo / 2022
HORA:	
No. FOLIOS:	
QUIEN RECIBIÓ:	
CARGO:	

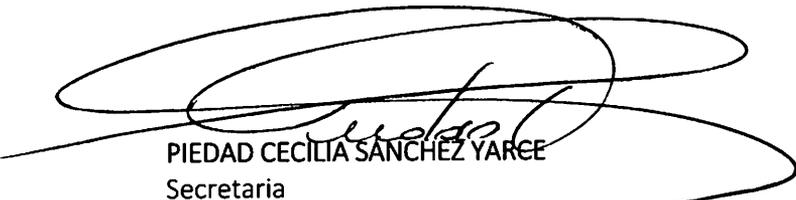
## TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 16 de mayo de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 17 de mayo de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

SEÑORA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO ANTIOQUIA.  
DRA. PAOLA MARIA BERRIO GARCIA.

E. S. D. REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE GILBERTO MARI  
CONTRA JULIAN VILLA PUERTA Y JUAN PABLO VILLA PUERTA.

RADICADO: 2019-00322.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO QUE HACE LA PARTE  
DEMANDANTE.

Realizada con fundamento en el articulo 446 del CGP.

1) CAPITAL 1 -----\$ 1.000.000

2) INTERESES MORATORIOS desde el dia 31 de Agosto de 2021 hasta  
31 de Mayo 2022.

INTERESES al 2,2 % = mensual POR 9 MESES ... \$ 198.000

TOTAL ADEUDADO A LA FECHA .....\$ 1.880.000

Atentamente,

CATALINA SUAREZ VASQUEZ.

CC. 43.151-323 de Medellin.

T.P 128.759 CSJ.

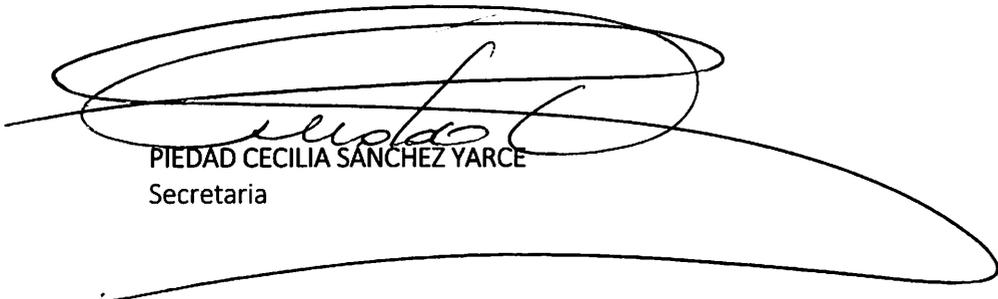
## TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 16 de mayo de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 17 de mayo de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.



PIEDAD CECILIA SÁNCHEZ YARCE  
Secretaria